

Culiacán, Sinaloa, 02 de febrero de 2024

**DR. MARIA HERMELINDA ARAMBULO ESCOBAR**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**MUNICIPIO DE ELOTA**  
**PRESENTE:**

*Por medio de la presente, agradecemos la oportunidad que nos brinda de presentarle nuestro **Propuesta de Servicios Profesionales** para llevar a cabo la auditoría a los Estados Financieros y Presupuestales por el año que termina al 31 de diciembre de 2023 del **Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Elota.***

**1. OBJETO DE LA AUDITORÍA:**

*El objeto de la auditoría se relaciona en los siguientes puntos:*

**A. EN CUANTO AL INGRESO:**

*Verificar que los ingresos correspondan a los subsidios recibidos y en su caso a los servicios proporcionados al público. Verificar que todos los ingresos estén debidamente registrados en la contabilidad y depositados en las cuentas de cheques del **Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Elota.***

**B. EN CUANTO AL EGRESO:**

*Comprobar que el gasto se ajuste a los presupuestos de egresos y a los requisitos que se establecen en los reglamentos y ordenamientos aplicables. Verificar que todos los egresos estén debidamente registrados en la contabilidad del **Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Elota.**, y amparados con cheques librados de sus cuentas con sus respectivos comprobantes y autorizaciones.*

**EN CUANTO AL PATRIMONIO:**

- Verificar que los estados financieros estén preparados de conformidad con los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.***
- Verificar que los estados financieros preparados y autorizados por la administración sean completos y revelen la información necesaria que refleje la situación financiera, los resultados de operación, los cambios en la situación financiera y las variaciones en su patrimonio.*

- Verificar que las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles propiedad del **DIF-ELOTA**, se hayan anotado debidamente en el registro obligatorio y que cumplan los requisitos establecidos en los reglamentos internos y leyes aplicables.

## **2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS DE LA AUDITORÍA:**

Las revisiones mencionadas se llevarán a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría generalmente utilizadas y, por lo tanto, incluirán la aplicación de todos los procedimientos de auditoría que consideremos importantes de conformidad y con las circunstancias observadas.

Estos exámenes se realizarán a base de pruebas selectivas y no pueden considerarse como un medio para descubrir desfalcos, abusos de confianza u otras irregularidades semejantes, sin embargo, en el caso de que en el desarrollo de nuestros servicios las detectáramos se las daríamos a conocer.

## **3. INFORMES DE LA AUDITORÍA:**

Con motivo de auditoría se obtendrá el **DICTAMEN** de los siguientes informes de su cuenta pública con cifras al cierre del ejercicio, requeridos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

### **Información Contable:**

- Estado de situación financiera
- Estado de actividades
- Estado de variación en el patrimonio
- Estado de flujo de efectivo
- Informe sobre pasivos contingentes
- Notas a los Estados Financieros (de desglose, memoria y gestión administrativa)
- Estado analítico del activo
- Estado de cambios en la situación financiera

### **Información Presupuestaria**

- Estado analítico de ingresos
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos

**Otros informes no considerados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental**

- Carta de sugerencias resultante de la fase final de auditoría, así como las observaciones que prevalezcan.
- Resumen de asientos de ajustes en su caso.

**4. INICIO DE LOS TRABAJOS:**

Los trabajos de auditoría se podrían iniciar a partir de la fecha de la firma de esta propuesta de servicios profesionales.

**5. HONORARIOS PROFESIONALES:**

Los honorarios por los trabajos relacionados se determinan en la cantidad de \$ **48,520.00** (Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Veinte pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, cuyo pago se propone de la siguiente manera:

50% Primer pago de auditoría.

50% Con la entrega del Dictamen e Informes Finales

*Agradecemos la distinción que nos hacen al solicitar nuestros servicios.*

ATENTAMENTE



C.P.C. JOSE LUIS FLORES HERNANDEZ  
RESPONSABLE DE LA AUDITORIA